

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC36VPCT/2022, de 19 de julio de 2022, por la que se acuerda aplicar el trámite de urgencia a la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de los concursos públicos para la contratación de personal laboral no permanente, para la realización de tareas de investigación científica y técnicas, adscritos a contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, correspondiente al año 2022, en lo que respecta a la convocatoria realizada el día 8 de julio de 2022.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.


Con fecha 29 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de los concursos públicos para la contratación de personal laboral no permanente, para la realización de tareas de investigación científica y técnicas, adscritos a contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, correspondiente al año 2022.

En la misma se establece el calendario mensual de convocatorias a publicar en la web del área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los Reales Decreto Leyes 32/2021, de 28 de diciembre y 8/2022, de 5 de abril, se ha producido un profundo cambio en las contrataciones temporales en España, que incluyen los contratos de personal investigador y técnico de investigación con cargo a contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, lo que ha producido en la mayoría de Universidades españolas, incluida la Universidad de Cádiz, un retraso en las convocatorias de este tipo de contratos. Este retraso generalizado ha supuesto que la convocatoria prevista para el 16 de junio de 2022, según el calendario recogido en la mencionada Resolución de 21 de diciembre de 2021 de la Universidad de Cádiz, se haya publicado en la web del área de Personal el pasado día 8 de julio del presente año.

De los contratos incluidos en la citada convocatoria de 8 de julio, resulta que los contratos correspondientes a los Anexos 1, 2, 6, 7 y 8 de la misma, tienen previsto, de acuerdo con la planificación de los correspondientes proyectos de investigación, trabajos a realizar por el personal a contratar, durante el mes de agosto. El mencionado retraso en la convocatoria dificulta la posibilidad de contratación de dicho personal antes del mes de agosto. Por tanto, para poder cumplir con los trabajos a realizar durante el mes de agosto en los contratos correspondientes a los cinco Anexos citados anteriormente, se hace necesario reducir el plazo de algunos trámites de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE2T2PAHT57HTQQHMGESX4A	Fecha	19/07/2022 11:05:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DE2T2PAHT57HTQQHMGESX4A	Página	1/2



Por tanto, razones de economía, celeridad y eficacia aconsejan agilizar el cumplimiento de los trámites de dicha convocatoria. Es por ello que, estimando la concurrencia de los requisitos de tramitación de

urgencia a los que se refiere el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO


Único. Aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la siguiente convocatoria:

- Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de los concursos públicos para la contratación de personal laboral no permanente, para la realización de tareas de investigación científica y técnicas, adscritos a contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, correspondiente al año 2022, en lo que respecta a la convocatoria realizada el día 8 de julio de 2022 y a los Anexos 1, 2, 6, 7 y 8 de la misma.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran presentarse para su consideración contra la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el día de la firma,

EL RECTOR, por delegación de competencias,
 (Resolución UCA/R53REC/2021, de 19 de febrero, BOUCA 322)
 LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.
 María Jesús Mosquera Díaz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE2T2PAHT57HTQQHMGESX4A	Fecha	19/07/2022 11:05:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DE2T2PAHT57HTQQHMGESX4A	Página	2/2	